

SP/1263

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 MAR. 2026

VISTO: lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: que la norma citada autoriza a los jefes de los Incisos de la Administración Central a asignar funcionarios de sus dependencias para desempeñar tareas en régimen de "comisión de servicio" en cualquiera de sus Unidades Ejecutoras por un máximo de tres años;

CONSIDERANDO: I) que procede disponer el pase en "comisión de servicio" de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Carina Di Matteo, a la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso mencionado;

II) que por Resolución de la Presidencia de la República N° 383/018, de 6 de agosto de 2018, se encomendó al Secretario de la Presidencia de la República o quien haga sus veces, el dictado del acto administrativo que disponga asignar a los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República", desempeñar tareas al amparo de lo dispuesto en la normativa antes citada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en las normativas referidas;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase para desempeñar tareas en régimen de comisión de servicio, a la funcionaria de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Carina Di Matteo, en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del mencionado Inciso, por un plazo de tres años a partir del 20 de marzo de 2026.

2°.- Comuníquese, notifíquese.



Alejandro Sánchez  
Secretario de la  
Presidencia de la República